



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 20 de Junio de 2024

NÚM. 81

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

SM/AC/080/12-2023

En la ciudad de La Huacana, Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61850, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre del año 2023, se reúnen en Sesión Ordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción I, los CC. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal; C. L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Síndica Municipal; y los CC. Eric Sánchez Árciga, Natanael Romero Ramírez, C. Israel Hernández Mandujano, María de la Luz Rangel Castro, Ana Judith Gallardo Ferreira, Téc. Pecuaria M. Alva Barriga Hernández, Lorenza Jiménez Pacheco, Regidores; y el C. Francisco Rodríguez Morales, Secretario del H. Ayuntamiento; para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2024 del CAPAM del Municipio de La Huacana, Michoacán.*
- 8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SÉPTIMO.- En este punto el C. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al C. Fernando Salgado Cortes, Director del CAPAM, que de

acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: los artículos 2º, 3, 26, 31, 32 inciso c) fracciones I, V y VII, 49, 55 fracciones I, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante la Junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que el Director del CAPAM procede a explicar detalladamente dada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes de la Junta de Gobierno después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

Primero: Aprobar por (unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2024, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

.....
.....
.....

Segundo:

.....
.....
.....

Tercero:

.....
.....
.....

Cuarto: *Aprobar por unanimidad* que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas. Esta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.

.....
.....
.....

OCTAVO.- En Asuntos Generales, no se presentó ninguna otra participación, por parte de los miembros del H. Ayuntamiento. Finalmente siendo las 13:10 horas del día 29 de diciembre del año 2023, se procedió a clausurar la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal; L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Síndica Municipal; C. Eric Sánchez Árciga, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Natanael Romero Ramírez, Regidor de Desarrollo Rural; C. Israel Hernández Mandujano, Regidor de Planeación, Programación y Presupuesto, Desarrollo Económico, Transparencia y Acceso a la Información Pública; C. María de la Luz Rangel Castro, Regidora de Educación Pública, Cultura, Turismo y Fomento Industrial; C. Ana Judith Gallardo Ferreira, Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal; Téc. Pecuaria M. Alva Barriga Hernández, Regidora de la Mujer, Juventud, el Deporte y Asuntos Migratorios; C. Lorenza Jiménez Pacheco, Regidora de la Salud, Asistencia Social y Asuntos Indígenas; C. Francisco Rodríguez Morales, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPITAL HUACANA
EJERCICIO 2024

		TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		\$3,363,670.00	\$283,094.94	\$279,310.70	\$281,472.83	\$286,212.79	\$276,569.63	\$279,906.59	\$284,180.95	\$283,409.86	\$278,305.47	\$284,621.73	\$274,849.86	\$271,734.67
	DERECHOS.	\$185,858.00	\$18,383.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00
4														
4	Accesorios.	\$185,858.00	\$18,383.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00
4	Recargos.	\$185,858.00	\$18,383.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00
4	Multas.													
4	Honorarios y gastos de ejecución.													
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	3,177,812.00	264,711.94	264,085.70	266,247.83	270,987.79	261,344.63	264,681.59	268,955.95	268,184.86	263,080.47	269,396.73	259,624.86	256,509.67
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	3,177,812.00	264,711.94	264,085.70	266,247.83	270,987.79	261,344.63	264,681.59	268,955.95	268,184.86	263,080.47	269,396.73	259,624.86	256,509.67
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	3,177,812.00	264,711.94	264,085.70	266,247.83	270,987.79	261,344.63	264,681.59	268,955.95	268,184.86	263,080.47	269,396.73	259,624.86	256,509.67
7	Derechos de agua y/o cuentas corriente	\$1,328,937.72	\$110,618.71	\$109,867.75	\$111,846.38	\$115,006.96	\$107,468.83	\$110,592.83	\$113,657.12	\$112,933.09	\$109,546.63	\$113,946.25	\$107,486.88	\$106,315.19
7	Derechos de alcantarillado y saneamiento	\$664,468.55	\$55,309.04	\$54,783.88	\$55,923.19	\$57,503.48	\$53,734.92	\$55,296.41	\$56,828.56	\$56,466.54	\$54,773.31	\$56,973.13	\$53,718.44	\$53,157.65
7	Contratos de agua y/o alcantarillado	\$45,360.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00
7	Rezagos por cuenta corriente	\$759,363.82	\$63,336.13	\$63,969.38	\$63,132.17	\$63,131.57	\$64,239.92	\$63,341.57	\$63,126.84	\$63,336.82	\$63,320.36	\$63,131.57	\$63,126.36	\$62,171.15
7	Rezagos por alcantarillado y saneamiento	\$379,681.91	\$31,668.06	\$31,984.69	\$31,566.09	\$31,565.78	\$32,119.96	\$31,670.78	\$31,563.42	\$31,668.41	\$31,660.18	\$31,565.78	\$31,563.18	\$31,089.58
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.													
9	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.													
9	Transferencias al Resto del sector Público.													
9	Subsidios y subvenciones.													
9	Subsidios y subvenciones.													
1	IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	DERECHOS.	\$185,858.00	\$18,383.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00	\$15,225.00
5	PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	\$3,177,812.00	\$264,711.94	\$264,085.70	\$266,247.83	\$270,987.79	\$261,344.63	\$264,681.59	\$268,955.95	\$268,184.86	\$263,080.47	\$269,396.73	\$259,624.86	\$256,509.67
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$3,363,670.00	\$283,094.94	\$279,310.70	\$281,472.83	\$286,212.79	\$276,569.63	\$279,906.59	\$284,180.95	\$283,409.86	\$278,305.47	\$284,621.73	\$274,849.86	\$271,734.67

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MICHOACÁN, MICHOACÁN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024		
UNIDAD RESPONSABLE: CAPAM LA HUACANA												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
FERNANDO SALGADO CORTES	DIRECTOR	B	22-11-1992	\$22,538.00		\$2,817.00	\$313.00			\$3,538.00		
MIGUEL ANGEL MILAN ESPINOZA	CONTADOR	C	01-01-2012	\$12,619.00		\$1,577.00	\$175.00			\$1,419.00		
ALEJANDRA MONDRAGON CALDERON	AUX. ADMON	B	15-01-1999	\$12,207.00		\$1,526.00	\$170.00			\$1,207.00		
MARIBEL JUAREZ REYES	CAJERA	B	11-02-2008	\$12,207.00		\$1,526.00	\$170.00			\$1,207.00		
EUGENIO SANCHEZ NAVA	JEFE CULTURA AGUA	C	02-02-2008	\$10,150.00		\$1,269.00	\$141.00			\$950.00		
MARTIN DIAZ SANCHEZ	FONTANERO	B	22-11-1992	\$8,715.00		\$1,089.00	\$121.00			\$715.00		
ROBERTO CAMARENA PADILLA	JEFE OPERATIVO	B	01-01-2008	\$17,242.00		\$2,155.00	\$239.00			\$2,242.00		
EDUARDO DIAZ MORANDO	AUXILIAR FONTANERO	E	01-01-2023	\$8,670.00		\$1,084.00	\$120.00			\$670.00		
MARIO ALBERTO SOLIS RIVERA	AUXILIAR FONTANERO	E	01-01-2023	\$8,670.00		\$1,084.00	\$120.00			\$670.00		
ISRAEL PEREZ VACA	AYUDANTE A	C	01-01-2024	\$4,000.00		\$500.00	\$56.00			\$0.00		
YOSHION GIBRAN ZARCO BUSTOS	AYUDANTE B	C	01-01-2024	\$3,000.00		\$375.00	\$42.00			\$0.00		
				TOTAL MENSUAL:	\$120,018.00	\$0.00	\$15,002.00	\$1,667.00	\$0.00	\$0.00	\$12,618.00	\$0.00
				TOTAL ANUAL:	\$1,440,216.00	\$0.00	\$180,024.00	\$20,004.00	\$0.00	\$0.00	\$151,416.00	\$0.00

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

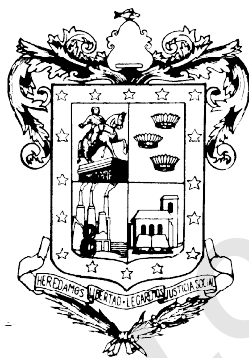
TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LA HUACANA, MICHOACÁN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
401	DIRECTOR	1	BASE	\$22,538.00	
303	CONTADOR	1	CONFIANZA	\$12,619.00	
203	AUX. ADMON	1	BASE	\$12,207.00	
201	CAJERA	1	BASE	\$12,207.00	
301	JEFE CULTURA AGUA	1	CONFIANZA	\$10,150.00	
402	JEFE OPERATIVO	1	BASE	\$17,242.00	
101	FONTANERO	1	BASE	\$8,715.00	
102	AUXILIAR FONTANERO	2	EVENTUAL	\$8,670.00	
103	AYUDANTE A	1	EVENTUAL	\$4,000.00	
104	AYUDANTE B	1	EVENTUAL	\$3,000.00	
		TOTAL	9		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL